



Reglamento de Aval de ASAHO para eventos científicos

La **ASAHO** es una asociación científica, multidisciplinaria, sin fines de lucro, que tiene como

Misión: *Impulsar la investigación y transferencia tecnológica en las disciplinas Horticultura, Fruticultura, Floricultura y Aromáticas-Medicinales, a fin de contribuir a la expansión de la Horticultura Argentina, a la jerarquización del sector y al posicionamiento a nivel global en beneficio de las generaciones presentes y futuras, propiciando la sostenibilidad socioeconómica, tecnológica y ambiental y el enfoque sistémico de las cadenas agroalimentarias que lo integran.*

Visión: *Lograr que ASAHO sea una institución que nuclea a todos los profesionales de los sectores Hortícola, Frutícola, Florícola y Aromáticas-Medicinales, que se desempeñan en el ámbito nacional, promoviendo la interacción armónica entre sus miembros y con otras Sociedades Científicas e Instituciones afines en el ámbito nacional e internacional, propiciando la generación de conocimientos y la transferencia tecnológica, mediante diversas estrategias con el objetivo de que la Horticultura en Argentina logre un posicionamiento acorde al potencial productivo del país.*

En tal sentido, promueve la **mejora científica** y la **formación continua** de sus socios y colabora con otras asociaciones nacionales e internacionales, Universidades, etc. avalando los eventos organizados por las mismas, a fin de contribuir al logro de los resultados esperados de las reuniones y eventos organizadas en temáticas afines.

CONCESIÓN DE UN AVAL CIENTÍFICO

Como tal, la ASAHO puede conceder **Aval Científico** a entidades, instituciones o sociedades científicas, siempre que las actividades a desarrollar se ajusten a la misión, valores y objetivos de la ASAHO.

Se puede solicitar el aval de ASAHO para actividades como:

- **Eventos científicos** como Congresos y Jornadas.
- **Actividades formativas** presenciales u *on line*: Cursos, Seminarios, Talleres, etc.
- **Libros y Publicaciones** científicas.
- **Otras actividades** que soliciten ser avaladas y que la Comisión Directiva (CD) resuelva avalar.

Proceso para la petición de Aval y su resolución

La solicitud debe ser presentada a la CD de ASAGO por la Dirección/Organización de la actividad, completando el **formulario de solicitud en la página de ASAGO** (puedes acceder haciendo click [aquí](#)).

La solicitud deberá presentarse con una **antelación de al menos dos meses** antes de la realización del evento/actividad para que pueda ser evaluada por la Comisión Directiva de ASAGO. Sería deseable la participación de un socio activo de ASAGO en dicho evento.

Resolución

La CD podrá realizar una **Resolución de Aval**, una vez que la Comisión Organizadora del evento envíe un informe y fotos, en un plazo máximo de 30 días, desde la realización del mismo, con lo cual se le dará difusión de los resultados, en la página de ASAGO.

Condiciones

Al material de difusión del evento avalado, etc. y documentación referente a la actividad avalada deberá añadirse “con el Aval Científico de la ASAGO” y deberá incluirse el logo de ASAGO.

Es requisito enviar a la Secretaría de ASAGO un ejemplar definitivo del programa, etc. por vía electrónica y/o en papel, una vez concedido el aval.

En virtud de la naturaleza del evento a avalar y, en función del posible carácter comercial del mismo, la ASAGO solicitará un menor importe de matrícula, como beneficio para sus socios activos.

El interés de ASAGO es científico y/o técnico de la actividad acreditada.

La concesión del aval no implica de ningún modo afrontar, total o parcialmente los gastos correspondientes al desarrollo de la actividad.

La ASAGO se reserva el derecho a introducir "Criterios Específicos" en cualquier actividad, si hubiera aspectos particulares no contemplados en este documento, como la publicación de resúmenes o publicaciones en la revista oficial de la ASAGO.

La ASAGO se reserva el derecho a modificar en cualquier momento el presente documento, por decisión y aprobación expresa de la Comisión Directiva.

Difusión de ASAGO

La ASAGO, difundirá la actividad avalada a través de su página Web, redes y sus medios de comunicación como el Boletín de Noticias “**NotiASAGO**”.

En ningún caso la ASAGO se hará responsable, de las consecuencias del evento avalado, ni de sus derivaciones económicas.